





Escuela de Ciencias de la Información

Córdoba,

13 OCT 2009

VISTO

El expediente 0025748/2009, presentado por la alumna Alvarez, Graciela matrícula Nº: 199078529-0, en el que solicita la rectificación de un error cometido en el acta de examen Nº 00902 de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, correspondiente al día 30 de Julio de 2009, en el cual figura como ausente, siendo que la alumna obtuvo la calificación 7 (siete); y

Y CONSIDERANDO

Que el Profesor Adjunto de la cátedra, Merlo, Carlos, manifiesta que la calificación obtenida por la alumna mencionada ut supra no fue asentada en el acta Nº 00902 por un error involuntario, y así lo consigna en el expediente de referencia, solicitando que se corrija el acta.

Atento a ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

Art. Nº 1: Autorizar la modificación del acta de examen Nº 00902 de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, correspondiente al día 30 de Julio de 2009, asignando a la alumna Alvarez, Gráciela, matrícula Nº: 199078529-0 la calificación de 7 (siete).

Art. Nº 2: Ordenar que, a través de Oficialía de la Escuela de Ciencias de la Información, se modifique el acta de examen Nº 00902 según lo establece el artículo Nº 1.

Art. Nº 3: Protocolícese, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la



